

Sobre el abono de los anteriores Diputados, y q.
es de cuenta del Caballero Regidor que los nomi-
na.

Sobre pago de deudas } El Sr. D. Juan Davila Regidor
por el año pasado } Procurador Indio qual dho. Que hallandose
a los empleados e indios } enfermo el dia quatro del presente mes en quese
vidos de Ayuntamiento } presentes el estado de Caudales & Propios no pudo
manifestar, y lo hace ahora q. ante todo deve
cubrirse los deudos del año pasado por hallarse
las cuentas detenidas y estar reclamadas por el
Protector Indio con arreglo a lo mandado p.
S. M. en el Reglamento q. Juan de S. se entregaron
en Febrero bajo la responsabilidad de los Regidores
y pide a la Ciudad q. asi lo acuerde y en el caso
contrario protesta no se pare perjuicio. Ten-
dolo por este Ayuntamiento Acuerda. No se
tenga presente esta exposicion para quando
se vea el estado de la C. de Caudales &

Comision para de } Este Ayuntamiento con motivo a aproxi-
Ejecuciones de los R. } marse el dia de S. Bernabe que lo es en el
Capitulares q. hayan } q. se sortean las comisiones entre los Caballe-
ganado suerte } ros Regidores q. han ganado suerte, para
acreditarse este extremo con presencia de los
Cavildos celebrados q. Juniores de Yslencia acuer-
da. Nombrada para q. forme el competente

